



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB.

ELABORÓ

REVISÓ

APROBÓ

Coordinador Técnico - SEYCA

Representante Dirección SIGC

Director(a) General

CODIGO
M-DA-FO04

VERSIÓN
2

AUTODECLARACIÓN DE VERTIMIENTOS PARA LAVADEROS

QUINQUENIO No. _____ PERIODO DE CARACTERIZACIÓN _____

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ de _____ en calidad de (Propietario o Arrendatario) del establecimiento _____, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 21 del Decreto 2667 del 21 de Diciembre de 2012, me permito presentar la Autodeclaración representativa de los vertimientos líquidos generados en las actividades desarrolladas en el establecimiento.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO

Nombre del establecimiento _____ NIT No. _____

Dirección _____ Teléfono o fax _____ Celular _____

Municipio _____ Dirección Correspondencia _____

2. CARACTERÍSTICAS DEL LAVADERO

Número de carros lavados (promedio diario): _____

Area de zona de lavado: _____

Tipo de vehículo lavado: _____

Consumo promedio de agua: _____

3. CARACTERÍSTICAS DEL VERTIMIENTO

3.1 AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES

Disposición final del Vertimiento: Infiltración terreno _____ Entrega directa a una corriente _____

Número de puntos de entrega a corrientes de agua _____

Corriente de agua(Nombre) _____

Tipo de tratamiento (especifique para cada entrega) _____



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB.

ELABORÓ

REVISÓ

APROBÓ

Coordinador Técnico - SEYCA

Representante Dirección SIGC

Director(a) General

CODIGO
M-DA-FO04

VERSION
2

AUTODECLARACIÓN DE VERTIMIENTOS PARA LAVADEROS

3.2 AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS

Nombre de corriente de agua: _____ y/o Alcantarillado _____

Número de Puntos de Entrega a Corrientes de Agua _____

Tipo de Tratamiento(Especifique para cada Entrega) _____

3.3 CARACTERIZACIÓN VERTIMIENTOS LÍQUIDOS (Resultado análisis de laboratorio)

PARÁMETRO	ABASTECIMIENTO	AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS		AGUAS RESIDUALES DEL LAVADO	
	Captación	Afluente	Efluente	Afluente	Efluente
DBO ₅ (mg/l)					
SST (mg/l)					
CAUDAL(l/s)					

4. PERIODO DE LA AUTODECLARACION

INICIO : Enero 01 de _____	FINAL: _____ Diciembre 31 de _____
----------------------------	------------------------------------


Periodo de Vertimiento	Enero Mes 1	Febrero Mes 2	Marzo Mes 3	Abril Mes 4	Mayo Mes 5	Junio Mes 6	Julio Mes 7	Agosto Mes 8	Sep. Mes 9	Oct. Mes 10	Nov. Mes 11	Dic. Mes Mes 12
Número promedio de días												
Número promedio de horas												

Declaro que tengo a disposición de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB, las caracterizaciones que han servido de base y las exhibiré cuando sea requerido.

FIRMA _____

C.C. _____

NOTA : Este formulario deberá ser entregado a la CDMB una vez finalice el periodo de caracterización el día 31 de Diciembre de cada año. Así mismo, se le informa que la falta de presentación del Formulario dará lugar a la aplicación del Artículo 21 del Decreto 2667 de 21 de Diciembre 2012,

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB.		
		ELABORÓ Coordinador Técnico - SEYCA	REVISÓ Representante Dirección SIGC	APROBÓ Director(a) General
CODIGO M-DA-FO04	VERSIÓN 2	AUTODECLARACIÓN DE VERTIMIENTOS PARA LAVADEROS		

PARAMENTROS PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE AUTODECLARACION

Diligencie este formulario en letra imprenta y no omita ningún dato, si los espacios no permiten la relación completa y adecuada de la información, amplíe los datos en hojas en blanco, haciendo referencia al numeral que requiere complementar.

PARTE INTRODUCTORIA

Anotar Nombre y Número de Cédula del Propietario o arrendatario del Lavadero de Carros o La Estación de Servicio. Así mismo debe anotar el nombre del establecimiento.

1. INFORMACION GENERAL DEL USUARIO

Anotar nombre del establecimiento, ya sea lavadero de carros o Estación de Servicio de la misma forma como aparece registrado en la Cámara de Comercio y el Número del Nit (si tiene), dirección del establecimiento y el respectivo número de teléfono y fax. En correspondencia anotar la dirección a la cual se puede enviar comunicaciones.

2. CARACTERISTICAS DEL LAVADERO DE CARROS

En el cuadro especificar el número promedio de carros lavados durante el día, el área disponible para el lavado y el tipo de vehículo. Así mismo, indicar el consumo promedio del agua durante el mes.

3. CARACTERISTICAS DE LAS AGUAS RESIDUALES

En la primera parte anotar la información referente a la disposición final del vertimiento, si es infiltración al terreno o por el contrario se entrega directo a una corriente, el número de entregas realizadas a una corriente de agua y así mismo indicar el nombre de la corriente. Por último, indicar el tipo de sistema de tratamiento implementado para el tratamiento de las aguas residuales provenientes del lavado de los vehículos.

En la segunda parte indicar el destino de las aguas residuales domésticas, igualmente debe indicar el número de las descargas y tipo de tratamiento utilizado para este tipo de aguas residuales.

En la tercera parte se debe reportar las concentraciones de Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5), Sólidos Suspendidos Totales (SST) y Caudal, en la entrada y salida de los sistemas de tratamiento para aguas residuales industriales y domésticas. En la casilla de abastecimiento se debe anotar la concentración de las sustancias y el caudal en el punto de captación del recurso hídrico, siempre y cuando la corriente de captación sea la misma de vertido de los desechos. En caso de existir varias descargas se deberán diligenciar los cuadros tantas veces como descargas haya.

4. PERIODO DE DESCARGA

En el cuadro para cada uno de los doce meses del período de Autodeclaración, se deben anotar el Número de Días de Vertimiento al mes y el tiempo promedio en horas por día que se produce el vertimiento.

PARTE FINAL

El Representante Legal debe firmar la Autodeclaración con su firma y colocar la fecha de diligenciamiento de la misma. Finalmente, es muy importante tener en cuenta el plazo estipulado para la entrega de la información y recordar que la falta de presentación de la misma, dará lugar a la aplicación del Artículo 21 del Decreto 2667 de 21 de Diciembre de 2012,.